

BANDO CIERRE DE CALLES

URBANIZACIÓN LAS PALMERAS, CABALGATA CARNAVAL 2024.
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes; y con ocasión de la celebración de **LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL a celebrar EL SÁBADO 16 DE MARZO DE 2024**, con la consecuente utilización de vías y espacios públicos, se dicta lo siguiente:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	VÍAS Y/O ESTACIONAMIENTOS	PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN
SÁBADO 16 DE MARZO DE 2024.	DESDE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 21:00 HORAS	POR LA CABALGATA 2024, SE RESTRINGE EL USO SÓLO A RESIDENTES.	TODO EL CALLEJERO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO; EXCEPTUANDO LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS, Y VECINOS DE LA URBANIZACIÓN.

Solicitamos la colaboración ciudadana para aminorar los problemas de tráfico generados por el evento, y recomendamos a todos los usuarios, que circulen y estacionen sus vehículos por zonas diferentes a las arriba expuestas, y especialmente, haciendo hincapié, en el acatamiento de las instrucciones de éste Bando, señalización y en las indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.

Fdo.: Dña. María Elena Álamo Vega.

Decreto de Alcaldía nº 881/2024, 28/02/2024.